

La Federación Estatal de Enseñanza de CCOO (FECCOO), en el pleno del observatorio estatal de la convivencia escolar, **expone**

1. Su profunda preocupación ante la falta de medios especializados públicos para atender a la salud mental de la sociedad en su conjunto, y en particular de la Comunidad educativa. Es una realidad ante la que tanto el profesorado como el alumnado y sus familias se sienten desbordados por la falta de recursos personales para afrontar los problemas de salud mental y de enfermedades psicosociales presentes en los centros educativos.
2. Que esta preocupación es compartida por la mayoría, sino la totalidad de las organizaciones e instituciones pertenecientes al observatorio estatal de la convivencia escolar y por la sociedad en su conjunto.
3. Que, de igual modo esta realidad se constata además en numerosos estudios que ponen de manifiesto el aumento de la prevalencia de enfermedades mentales enfermedades psicosociales y las largas listas de espera para ser atendido por los y las profesionales del sistema público de salud.
4. Que entre las competencias del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar se encuentra la de *formular iniciativas para la consecución de la mejora de la convivencia de los centros educativos de acuerdo a los fines planteados en la ordenación educativa vigente y promover la coordinación y cooperación entre las Administraciones, entidades e instituciones implicadas en esta materia.*

Por todo ello **solicita**,

La votación y en su caso aprobación por parte del Observatorio Estatal de la Convivencia, en su sesión plenaria del día 3 de mayo la siguiente recomendación:

“La negociación, redacción y puesta en funcionamiento, con la suficiente dotación de medios humanos y materiales de un Plan Estatal de Bienestar Emocional y Salud Mental en los centros educativos. Plan que incluya, además de los recursos señalados, aquellos otros de carácter normativo necesarios para garantizar que las administraciones autonómicas, dentro de sus competencias, doten a los sistemas educativos y de salud de los recursos personales y materiales públicos suficientes para prevenir y en su caso atender los problemas de salud mental y las enfermedades psicosociales de la comunidad educativa, incluyendo aquellas que afectan tanto a los y las trabajadoras de la enseñanza, como el alumnado y sus familias.

Este plan debe contener además de los recursos necesarios, los mecanismos de coordinación suficientes entre los centros educativos, los sistemas públicos de salud, los servicios sociales y todo el conjunto de organismos implicados, y para ello el refortalecimiento de la red pública de orientación, las plantillas docentes y el incremento de cupos para la figura de coordinación de bienestar en los centros educativos, entre otros”.